

## **Claret y Antonia París comprometidos en dar a la luz una “Orden nueva”**

### **LA FUNDACIÓN SE VA CONSOLIDANDO...**

La fundación se va consolidando y, María Antonia, tuvo siempre un papel directo en la formación de las primeras Hermanas y en el desarrollo de la vida apostólica.

El Padre Fundador, dejó una impronta especial en las Hermanas por su vida apostólica y martirial. El atentado de Holguín marcó una huella imborrable, y la Madre Antonia, el 28 de febrero de 1856, le escribe: «El Señor... le quiso dar el grandísimo premio de derramar parte de su sangre por el celo de la divina palabra. Ya nos figuramos lo muy contento que está de haber sido herido por enseñar la ley santa de Nuestro Señor Jesucristo... todas estas sus hijas queremos participar del premio grande que el Señor le dará por ello en la vida eterna... ¡Ojalá tuviéramos la dichosa suerte de sellar nuestra vida derramando toda nuestra sangre en confirmación de la Ley Santa del Señor!»

El 18 de marzo de 1857, Claret recibe una comunicación en la que Isabel II le pide que se traslade inmediatamente a Madrid. Se lleva consigo los “Puntos para la Reforma”, que había escrito María Antonia. En aquella travesía marítima, el santo redactó, inspirándose en este escrito, ya que ambos vibraban por los mismos ideales, sus “Apuntes de un Plan para conservar la hermosura de la Iglesia”.

El 5 de junio del 1857, Claret es nombrado oficialmente confesor de la reina Isabel II. Desde Madrid hace numerosas gestiones para la fundación de un noviciado de sus hijas en España, consigue el permiso para establecerlo en Tremp, (Lérida), diócesis de Urgel, cuyo obispo era su amigo Caixal. María Antonia, con dos religiosas, se embarca para la península en abril de 1859. Las acompañó el D. Paladio Currius. Llegaron a Barcelona el 23 de mayo, allí les esperaba el P. Claret. Las hermanas agradecieron todas las atenciones que tuvo para con ellas en esos días antes de viajar a Tremp, donde se estableció, el 13 de junio, la segunda casa de la Congregación.

El 30 de julio de 1859, el P. Fundador firma la solicitud dirigida a Pío IX, en la que se pedía la aprobación pontificia para las Reglas Fundamentales del Instituto.